

PANAMÁ

COSTA RICA

NICARAGUA

HONDURAS

EL SALVADOR

GUATEMALA

COLOMBIA

ÁREAS DE SERVICIOS EN:

- Asuntos Regulatorios/ Regulatory Affairs
- Propiedad Intelectual/Intellectual Property
- Derecho Corporativo y Empresarial/ Corporate Law and Business Law
- Soluciones contables y Tributarias/Accounting and Tax Solutions

CENTRO AMERICA

Proponen Actualización del RTCA de Aditivos Alimentarios.



El Comité Nacional de Reglamentación Técnica se encuentra en fase de consulta a todos los sectores sobre la actualización del RTCA: 67.04.54:10 Alimentos y Bebidas Procesadas. Aditivos Alimentarios-

Se está llevando a cabo un proceso de modificación al RTCA, que según lo indicado por las Autoridades del Ministerio de Salud de El Salvador en conjunto con el Ministerio de

Economía y OSARTEC, es una copia fiel a la Norma General para los Aditivos Alimentarios CODEX STAN 192-1995, siendo necesario revisarlo y actualizarlo conforme a las actualizaciones recientes al CODEX.

Panamá subirá aranceles de importación de lácteos.

El Consejo de Gabinete aprobó un decreto con el que se busca incrementar de 15% al 30% los aranceles de importación de productos lácteos, como la leche sucedánea y el queso mozzarella.

A través de esta iniciativa se corrige una distorsión que se originó en el año 2012 cuando se dio una drástica baja a los aranceles de importación en estos productos. Además, se coadyuva a mejorar las condiciones de los sectores productivos del país, lo que hizo necesario modificar el Arancel Nacional de Importación, a efectos que incidan positivamente en la competitividad de estos sectores.

Esta modificación del derecho de importación arancelario se enmarca dentro de los techos arancelarios consolidados por Panamá ante la Organización Mundial del Comercio (OMC). Con estas medidas se podrán poner en vigencia planes de promoción para el sector con el Banco Nacional de Panamá y el Banco de Desarrollo Agropecuario.



Carne contaminada en Panamá.



El Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Agropecuario desmintieron los audios que circularon por redes sociales el domingo donde se señalaba que había matado un gran número de ganado vacuno con brucellosis en Panamá Oeste.

El Director Regional de Salud Metropolitana confirmó que en el país solo existe una finca infectada con brucellosis, la cual se encuentra en la provincia de Panamá bajo cuarentena. Después de que el animal es identificado con la bacteria tiene 15 días para ser enviado al matadero y la carne del mismo es consumible, a excepción de las ubres y el útero, con los cuales hay que tener precaución y que además son los órganos utilizados para darle

seguimiento en los laboratorios. Todos los mataderos en donde se procesa la carne para el consumo de la población cuentan con información veterinaria oficial y la carne que sale de los mataderos es inspeccionada antes de salir.

Nueva marca "Hecho en Panamá".

El pleno de la Asamblea Nacional aprobó en tercer debate el **Proyecto No. 507**, que crea un logotipo distintivo de los productos panameños o manufacturados en Panamá, que plasmará la leyenda **"Hecho en Panamá"**, con el propósito de que no se pierdan entre la marejada que evidentemente tienen en los mercados de este país, y con el deseo de fortalecer el mercado interno, lo cual deviene en protección del empleo de los panameños.

De acuerdo con su proponente, con este proyecto de ley se dará la oportunidad a nacionales y extranjeros de elegir, con facilidad, en el caso de que los prefieran, ya que su único deseo es beneficiar el mercado interno. Con ello se da una apertura de ingreso al país de multiplicidad de productos que habrán de satisfacer las necesidades y gustos de los consumidores.

El logotipo, además de la leyenda **HECHO EN PANAMA**, deberá contar con un diseño atractivo o representación gráfica atractiva que identifique al país, y podrán solicitar y hacer uso de este logotipo las personas naturales con actividad empresarial o jurídicas en todo el territorio nacional.



COSTA RICA

Otro fallo a favor del proteccionismo.



En Costa Rica la Sala IV rechazó un recurso de inconstitucionalidad en contra de la prohibición impuesta por el gobierno de realizar promociones en el comercio del arroz al por menor.

El argumento de los magistrados para rechazar el recurso de inconstitucionalidad que había presentado Corporación de Supermercados Unidos

(Walmart) se basó en que "... ese tipo de promociones atenta contra la medida de fijar los precios. Se trata de prácticas comerciales que tienden a evadir o burlar la referida fijación de precios, señaló el fallo."

El reclamo en contra de este tipo de promociones había sido planteado por el sector arrocero nacional, que argumenta que la práctica del bandeo muchas veces es realizada con arroz importado a precios más bajos que el grano local.

REPUBLICA DOMINICANA

Desarrollan reglamentación para productos sanitarios.

El Ministerio de Salud Pública desarrolla la reglamentación específica para la regulación y control del sector de productos sanitarios. Esta reglamentación viene a cerrar la brecha normativa existente y fortalece las garantías de seguridad y eficacia, con los que deben llegar estos productos a la población.

La primera socialización del documento que conduce el Ministerio a través de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS) se realizó durante un taller encabezado por la Ministra de Salud, indicando que la propuesta de reglamento toma en consideración los planteamientos presentados por actores y sectores vinculantes, coherentes con la normativa vigente, comprende aspectos relacionados no solo a los productos, sino también a los establecimientos y a la vigilancia sanitaria.

La iniciativa, explicó, cuenta con la asesoría de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos de Colombia (INVIMA) y del Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos de Cuba (CECMED).

HONDURAS

Medidas para agilización de procesos

Mediante Comunicado de fecha 07 de agosto de 2017, la Agencia de Regulación Sanitaria de Honduras, informó a los usuarios que emitirá un Permiso Especial de Importación con vigencia de seis (6) meses, para la importación y comercialización de productos de las categorías de Alimenticios, Cosméticos e Higiénicos, bien sea que ya hubieren iniciado proceso de registro o que no hubieren solicitado registro sanitario.

Esto en pro de la agilización de los procesos y de facilitar la comercialización de los productos. ARSA espera que aquellos productos que no han ingresado solicitud de registro, reúnan la documentación necesaria para el registro sanitario, de manera que lleven a cabo la solicitud antes del vencimiento del periodo de gracia otorgado.
